



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

866

ANUNCIO

De acuerdo a lo establecido en los art. 4- 5 del Reglamento n.º 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncian las vacantes del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio.

Lo que se publica para que quienes estén interesados y cumplan los requisitos establecidos en el art. 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. y arts. 13 y 14 del Reglamento de Jueces de Paz, presenten las solicitudes para cubrir la vacante en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas y en plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La selección la realizará el Pleno del Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo los requisitos, así lo soliciten.

Bárcabo, 4 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Carmen Lalueza Giral.